

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 321/2025

Fecha Resolución: 09/02/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A PYMES RURALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA EN UN PROCESO INDIVIDUALIZADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. PROYECTOS RURAL PYME DIGITAL Y RED DE OFICINAS ACELERA PYME RURAL.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2517/2024 del 22 de agosto, se aprueba la Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento a PYMES rurales de la provincia de Huelva en un proceso individualizado de transformación digital. Proyectos Rural Pyme Digital y red de oficinas Acelera Pyme Rural, (extracto publicado en el BOP n.º 180 del 16 de septiembre de 2024), modificada por resolución de la Presidencia n.º 3039/2024 del 8 de octubre (publicada en el BOP n.º 200 de 14 de octubre de 2024) para ampliación de plazo de presentación.

Vista las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 20 de enero de 2025, y sin que se recibieran alegaciones ni renunciara a la misma.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 4 de febrero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder a las siguientes personas físicas y jurídicas, relacionadas en el Anexo I, la participación en el **Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento a PYMES rurales de la provincia de Huelva en un proceso individualizado de transformación digital. Proyectos Rural Pyme Digital y red de oficinas Acelera Pyme Rural.** Todas las empresas relacionadas en el Anexo I recibirán un Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento a PYMES rurales de la provincia de Huelva con cargo al proyecto Rural Pyme Digital.

Segundo.- Indicar a las personas físicas/jurídicas beneficiarias que, según contempla la convocatoria en su apartado 16.3, deberán "Insertar en todo tipo de publicidad, sobre cualquier soporte o formato que realice que verse sobre su participación en la convocatoria de consultoría digital a pymes el logotipo de la Diputación de Huelva, haciendo constar que es una actividad subvencionada por la Diputación Provincial de Huelva".

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución definitiva en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Huelva Empresa y Fomento

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7VGWT3KDZIRSGYQI6M4XRXMQ	Fecha	10/02/2025 08:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VGWT3KDZIRSGYQI6M4XRXMQ	Página	1/2



publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS

N.º	N.º EXPEDIENTE	NIF	Solicitantes
1	2024/PYM_02/000014	B21385794	Viuda de Miguel Fernández Marquez, SL
2	2024/PYM_02/000006	***1020**	Maria Isabel Sánchez Hernández
3	2024/PYM_02/000012	B21414172	Ecoibéricos de Jabugo, SL
4	2024/PYM_02/000015	B21238209	Bartolomé Méndez, SL
5	2024/PYM_02/000016	B21534458	Quesería Dehesa Dos Hermanas
6	2024/PYM_02/000011	***4578**	Oscar Pérez Gómez
7	2024/PYM_02/000018	***2155**	Mercedes Gordo Marquez
8	2024/PYM_02/000001	B21452990	Incedeca, SL
9	2024/PYM_02/000002	F21005475	S. Coop. And. Virgen Del Valle
10	2024/PYM_02/000005	F21003488	Cooperativa del Campo San Bartolomé, SCA
11	2024/PYM_02/000007	F21003462	Coop Del Campo San Antonio Abad. SCA
12	2024/PYM_02/000010	F21577770	Panadería El Valle, SCA
13	2024/PYM_02/000017	B21137260	Rio Ajolí, SL
14	2025/PYM_02/000001	B21435359	Jamones Jabugo Quiros, SL
15	2024/PYM_02/000009	***3246**	Juana del Carmen Limón García
16	2024/PYM_02/000013	***9061**	Juan Francisco Gómez Benítez
17	2024/PYM_02/000004	***3766**	Paula Núñez Santiago
18	2024/PYM_02/000008	***9000**	Maria Rosario Molina Menchaca
19	2024/PYM_02/000019	B21468269	Valmorta Inversiones Turísticas, SLU
20	2024/PYM_02/000020	B21582341	Agrícola Alfaro, SL
21	2024/PYM_02/000003	***0516**	Gema Vélez Carreño

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7VGWT3KDZIRSGYQI6M4XRXMQ	Fecha	10/02/2025 08:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7VGWT3KDZIRSGYQI6M4XRXMQ	Página	2/2

